HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

- Con fecha 4 de Octubre de 2012, ante la SEREMI de Salud de Atacama, se presentó una solicitud de alzamiento de la sanción impuesta por el Acta de Inspección de fecha 23 de Mayo de 2012 y la Resolución Exenta N° 1.745 de prohibición de funcionamiento, complementada esta última por la Resolución Exenta N° 2.531.

- Con fecha 12 de Octubre de 2012, por escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, Agrocomercial AS Limitada y Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, socios de las sociedades filiales Agro Tantehue Limitada, Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper Servicios Corporativos Limitada, Alimentos Agrosuper Limitada, AS Logistics Limitada, Biocorneche Agroindustrial Limitada, Distribuidora Oriente Limitada, Elaboradora de Alimentos Doñihue Limitada, Faenadora Lo Miranda Limitada, Faenadora San Vicente Limitada, Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, Frigorífico San Cristóbal Limitada, Agrícola Purapel del Maule Limitada, Agrícola y Servicios Arenilla Limitada, Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, acordaron modificar los estatutos de dichas sociedades dando cuenta del ingreso del nuevo socio Agrocomercial AS Limitada.

- Con fecha 12 de Noviembre de 2012, la Seremi de Salud de Atacama emitió la Resolución Exenta 3.659 en que amplía el plazo para el retiro de la totalidad de los cerdos que mantiene el complejo Agroindustrial Valle del Huasco hasta el 28 de Febrero del año 2013.

- Durante el mes de Noviembre de 2012, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, concluyó la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto emitida el año 2006. Con fecha 27 de Noviembre de 2012, la sociedad fue notificada formalmente de la resolución con que concluye este proceso de revisión.

- Con fecha 29 de Noviembre de 2012, la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama autorizó el alzamiento de la prohibición de funcionamiento impuesta provisionalmente a las instalaciones del Proyecto Huasco.

- Con fecha 30 de Noviembre de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, Agrocomercial AS Limitada y Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, actuales socios de Agrosuper Servicios Corporativos Limitada y AS Logistics Limitada, acordaron la fusión por incorporación de AS Logistics Limitada en Agrosuper Servicios Corporativos Limitada.

- Con fecha 10 de Diciembre de 2012, Agrosuper S.A. mediante Hecho Esencial informó que en Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada en esa fecha, se acordó paralizar en forma indefinida la operación y desarrollo del Proyecto Huasco en el más breve plazo posible, tomando todas las medidas necesarias para la inmediata disminución de la población animal existente en las instalaciones de acuerdo a la capacidad de faenamiento de cerdos existentes. Asimismo, acordó efectuar una completa evaluación del proyecto para determinar su viabilidad.

- Con fecha 27 de Diciembre de 2012, Agrosuper S.A. mediante Hecho Esencial se informó que en Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada en esa fecha, y una vez analizados los hechos y demás antecedentes relativos al Proyecto Huasco, se acordó ratificar la paralización indefinida del Proyecto, descartando reclamar de la Resolución N° 263 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama ante el Comité de Ministros. Asimismo, se informó respecto de los efectos financieros y contables que tendrá para la Sociedad la referida paralización indefinida.

- Con fecha 31 de Diciembre de 2012, Inversiones Eurosuper SL, sociedad filial española, efectuó un aumento de capital en la sociedad filial Agrosuper Asia Limited, de HKD 1.540.000, quedando el capital de ésta de un total de HKD 1.550.000 dividido en 1.550.000 acciones.